



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles, 31 de julio de 1985. — Número 121

Página 1.301

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Bases para proveer en propiedad cuatro plazas de técnicos de grado medio vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, más las vacantes que se produzcan 1.301

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Comandancia Militar de Marina de Santander.—

Extravío de libreta de inscripción marítima 1.304

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Santander.— Contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras en avenida de Los Castros y Brisas-Universidad 1.304

Reinosa.— Formalización de una operación de crédito con el Banco Español de Crédito 1.304

Riotuerto.— Aprobado presupuesto ordinario para 1985 1.304

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Bases para proveer en propiedad cuatro plazas de técnicos de grado medio vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, más las vacantes que se produzcan

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de cuatro plazas de técnicos de grado medio, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, y contempladas en la relación oficial de puestos de trabajo, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión de Diplomado Universitario o título de grado medio
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Lo-

cal, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda se dirigirán al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el consejero de la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Diputación Regional, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo,

en la forma indicada, con los recursos procedentes.

De no haber reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador del concurso-oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El consejero de la Presidencia.

Suplente: El consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Vocales: El secretario técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; dos funcionarios designados por el consejero de la Presidencia, y dos funcionarios designados por el consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Secretario: Un funcionario de Administración General de categoría igual o superior a la de auxiliar.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.—El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. Pruebas selectivas.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y con el fin de adecuar el procedimiento selectivo a los puestos de trabajo a desempeñar, la selección de los aspirantes, se realizará mediante las correspondientes pruebas que constarán de los siguientes ejercicios:

1.º Desarrollar por escrito en el plazo de una hora, un tema de los que figuran en el anexo I.

2.º Desarrollar por escrito, en el plazo de dos horas, un tema de los que figuran en el anexo II.

3.º Desarrollar un supuesto práctico sobre el temario específico figurado en el anexo II, en un tiempo máximo de cuatro horas.

Fase concurso: En esta fase, únicamente se tendrá en cuenta como méritos los servicios efectivos prestados como contratado para puesto calificado en plantilla como de técnico de grado medio con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, siempre que se hubieran iniciado dichos servicios antes de la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La valoración de los servicios prestados se realizará a razón de un 8 por 100 de la puntuación máxima total, que pueda alcanzarse en la fase de oposición por cada año completo de servicios (0,66 por 100 por cada mes), sin que, en ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior al 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso, podrán aplicarse a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que su-

mados a los obtenidos en la calificación de éstos, puedan alcanzar la puntuación establecida en las convocatorias para poder superar cada uno de los mismos. Para superar los ejercicios de la fase de oposición, se debe suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No podrá hacerse la referida aplicación cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase del concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

Octava. Calificación.—Los tres ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación estará determinado por la media de la puntuación obtenida en los tres ejercicios a la que se sumarán los puntos correspondientes a la fase del concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará las relaciones de aprobados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Consejería de la Presidencia.

Al mismo tiempo comunicará, sólo y exclusivamente a la indicada Consejería las relaciones de aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a efectos de cubrir las bajas que pudieran producirse por no poseer los requisitos legales alguno de los candidatos seleccionados.

Los opositores propuestos presentarán en la Consejería de la Presidencia (Función Pública), dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título de Diplomados Universitarios o título de Grado Medio. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Declaración de buena conducta, que expresará lo establecido en el artículo segundo de la Ley 68/1978, de 1 de diciembre, conforme a modelo.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite

te para el normal ejercicio de la función de administrativo.

6. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el consejero de la Presidencia formulará propuesta a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los concursantes que obtengan plaza se integrarán como funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria quedando pendiente la adscripción al cuerpo correspondiente hasta en tanto se apruebe la Ley de Función Pública Regional.

En cuanto a los opositores que obtengan plaza y no estén como contratados laborales temporales, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 4 de julio de 1985.—El Consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

ANEXO I

Temario general

1. La Constitución Española de 1978: Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
4. El reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.
5. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
6. Estatuto de Autonomía para Cantabria: Organos y competencias.

7. Función Pública: Ordenación de la Función Pública de las Comunidades Autónomas. Regulación de la situación de los funcionarios transferidos. Oferta de empleo público. Conceptos retributivos. Grupos de clasificación de funcionarios.

8. Función Pública. Situaciones de los funcionarios. Permisos. Régimen disciplinario. Jubilación forzosa: Normas transitorias.

9. Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Del presidente: Elección y estatuto personal. Atribuciones. Consejo de Gobierno: Composición y Organos. Atribuciones. Funcionamiento. De los consejeros: Estatuto personal, atribuciones.

10. Régimen Jurídico de la Administración Autónoma: Organización de competencias. Disposiciones y resoluciones administrativas. Delegación de atribuciones. Actos, recursos y acciones, personal. Contratación. Bienes.

ANEXO II

Temario específico

1. Política regional comunitaria en la CEE. Fases. Instrumentos.
2. Metodología de los programas de desarrollo regional en España «versus» la incorporación en la CEE. Comentarios.
3. Tablas Input Output. Concepto, elaboración y aplicación.
4. Metodología para la municipalización de la renta en las Comunidades Autónomas. Antecedentes y situación actual.
5. Caracterización de la estructura económica de Cantabria. Análisis Shift-Share.
6. Sectores estructurantes y complejos productivos en la economía cántabra. Metodología a emplear.
7. Diagnóstico territorial regional. Problemas territoriales complejos. Déficit y estrangulamientos.
8. Fondo de compensación interterritorial. Evolución, objetivos y funcionamiento.
9. Otros recursos financieros de las Comunidades Autónomas. Su clasificación en relación con los estatutos.
10. Programa económico nacional a medio plazo (1984-87). Evolución general y proyecciones.
11. Programa económico nacional a medio plazo (1984-87). Reformas estructurales e institucionales.
12. Programa económico nacional a medio plazo (1984-87). Educación, Cultura, Sanidad, Vivienda y Administración de Justicia.
13. Programa económico nacional a medio plazo (1984-87). Obras Hidráulicas, Transportes y Turismo.
14. Programa económico nacional a medio plazo (1984-87). Pesca, Agroalimentación y PEIN.
15. Capacidad de endeudamiento de las Autonomías y su financiación.
16. El programa de inversiones públicas. Su incidencia en Cantabria.
17. Régimen de los créditos presupuestarios de la DRC.
18. Gestión económica y financiera de los créditos.

19. Operaciones de Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria y sus avales.
20. El control contable de la Diputación Regional de Cantabria.
21. Valoración de competencias objeto de transferencia a una Comunidad Autónoma.
22. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente.
23. Efectos económicos del gasto público.
24. El impuesto como principal fuente de ingresos públicos. Su distribución técnica y formal.
25. Medidas de política económica. Comentario al Decreto 2/1985 de 30 de abril.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Zona Marítima del Cantábrico

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA), instructor de los expedientes administrativos números 57/85, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don José Norberto Pérez Sorondo, inscrito por el Distrito Marítimo de Santander, al folio 541 de 1961; 58/85, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Sangri», folio 1958 de la 5ª lista de Santander y propiedad de don Pedro Antonio Echevarría Rivero.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, los mencionados documentos han sido declarados nulos y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndolos, no hiciera entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Santander, 10 de julio de 1985.—El capitán de corbeta, instructor del expediente, Arturo Gómez Pardo.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras en avenida de Los Castros y Brisas-Universidad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33, ap. 5 del Real decreto Ley 3.250/76, se comunica que el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras en avenida de Los Castros y Brisas-Universidad, se encuentra terminado

y expuesto al público en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, a los efectos de que, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los afectados puedan solicitar la formación de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Santander, 10 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio, se acordó la formalización de una operación de crédito con el Banco Español de Crédito por importe de catorce millones cuatrocientas ochenta y una mil doscientas noventa y tres (14.481.293) pesetas, con destino a financiar el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, cuyas características esenciales son:

Importe: 14.481.293 pesetas.

Plazo de amortización: Cinco años.

Interés: 14,50 % anual, por el tiempo y cantidades dispuestas; 0,50 % de apertura sobre el límite a la concesión del crédito.

Comisiones: 0,15 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto en el período de liquidación que se practica cada noventa días.

El mencionado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días, en Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 11 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de junio de 1985, con el voto favorable de ocho concejales de los nueve que forman esta Corporación, a los que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 6.155.390 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.911.846 pesetas.
 3. Intereses, 102.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 585.733 pesetas.
 6. Inversiones reales, 5.167.198 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.597.826 pesetas.
- Total gastos, 21.520.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.640.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.967.039 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.890.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 980.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 2.942.961 pesetas.
Total ingresos, 21.520.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Riotuerto a 5 de julio de 1985.—El presidente (ilegible).

INDICE

DE LO PUBLICADO EN LAS SECCIONES DE: DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, ADMINISTRACION DEL ESTADO, ADMINISTRACION MUNICIPAL, ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y ANUNCIOS PARTICULARES, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1985

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Ley 5/1985, de 5 de julio, de concesión de un aval por importe de 250.000.000 de pesetas a la empresa «Gestión de Magefesa, en Cantabria, S. A.» (GEMACASA)	1.206
Ley 6/1985, de 5 de julio, de iniciativa legislativa popular	1.206
Ley 7/1985, de 10 de julio, de crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras por compensación de la supresión del impuesto sobre el producto minero	1.261
Omisión en el Decreto del Consejo de Gobierno 48/1985, de 10 de junio	1.142
Decreto número 54/85, de 4 de julio, sobre Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Cantabria	1.173
Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Decreto 57/1985, de 8 de julio, por el que se reorganiza la Dirección Regional de Cultura y Educación de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte	1.253
Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Decreto 56/85, de 5 de julio, por el que se modifica el Decreto 18/85, de 15 de marzo («Boletín Oficial de Cantabria» de 27 de marzo de 1985), que regula la constitución de la Junta Consultiva de la Reserva Nacional de Caza de Saja	1.262
Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Decreto 58/85, de 8 de julio, por el que se crea la Comisión de Publicaciones y la estructura administrativa de la Institución Cultural de Cantabria	1.262
Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Acordada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 22 de diciembre de 1984, la concentración parcelaria de la zona de Cejanca (Ayuntamiento de Valderredible)	1.264
Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Decreto 53/85, de 3 de mayo, por el que se crea la Comisión Cántabra para la Conmemoración del «V Centenario del Descubrimiento de América»	1.269
Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Decreto 55/85, de 5 de julio, por el que se regula el Fondo de Mejoras y la Comisión Regional de Montes de Cantabria	1.271
Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.— Decreto 59/85, de 5 de julio, sobre asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de protección a la mujer ..	1.272

Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.— Decreto 60/85, de 5 de julio, sobre asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de protección de menores

1.273

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio por la que se desarrolla el artículo 9.º del Decreto 49/1985, de 10 de junio

1.182

Orden de 5 de julio de 1985, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por la que se regulan la campaña de vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa en otoño y el movimiento de ganado ..

1.198

Orden de 4 de julio de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se señalan las limitaciones y épocas hábiles de caza que deberán regir durante la campaña 1985/86 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria

1.246

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Orden de 5 de julio de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se reglamenta la caza del jabalí en batidas y la caza menor en la Reserva Nacional de Caza de Saja ..

1.254

2. Personal

Bases para proveer en propiedad cuatro plazas de técnicos de grado medio vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, más las vacantes que se produzcan

1.301

3. Otras disposiciones

Corrección de errores en la Resolución de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de fecha 26 de abril de 1985

1.144

Corrección de errores en la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de fecha 2 de abril de 1985

1.144

Expediente de información pública para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el término municipal de Zuriña (Piélagos)

1.187

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 1985, de la Consejería de Industria, Transportes y Turismo

1.190

Notificación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre recurso interpuesto contra las bases definitivas de la zona de Vargas

1.190

Expediente de información pública para construcción de una nave en suelo no urbanizable de barrio Rozillo (Ampuero)

1.190

Expedientes de información pública para construcción de viviendas unifamiliares en los términos municipales de: Santa Marina (Entram-

basaguas), San Salvador (Villaescusa) y Golbardo (Reocín) 1.190

Expedientes de información pública para construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en Somo (Ribamontán al Mar) y Ojedo (Cillorigo)..... 1.198

3. Otras disposiciones

Expediente de información pública para construcción de una nave en suelo no urbanizable de Hinojedo (Piélagos) 1.208

Resolución de 20 de junio de 1985, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, sobre adscripción de personal a puestos de trabajo de la estructura orgánica 1.213

Expediente para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en Ojedo (Cillorigo) 1.264

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública y expedientes de modificación del Plan de Obras y Servicios y Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 1.277

4. Subastas y concursos

Diputación Regional de Cantabria. — Anuncio de concurso de adquisición de dieciséis vehículos para la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca 1.131

Anuncio de concurso. — Sobre «plan de señalización de recursos turísticos de Cantabria, primera fase» 1.191

Anuncio de concurso. — Sobre «adquisición de vehículos, motocicletas y ciclomotores para la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca» 1.191

Electrificación rural en media y baja tensión en el Ayuntamiento de Saro, primera fase 1.199

Contratar el suministro de artículos de limpieza, material escolar y víveres en general durante el tercer trimestre de 1985 1.247

Corrección de errores del anuncio de electrificación rural en media tensión en San Vicente de la Barquera, Unquera y derivaciones 1.278

Lotes de material de desecho 1.273

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente número alta tensión 74/85 1.130

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la Asociación Profesional de Libreros de Cantabria y del Sindicato Independiente Democrático de Trabajadores de Solvay y Cía., de Torrelavega 1.130

Delegación General del Gobierno en Cantabria. — Circular número 23, sobre horarios comerciales y de espectáculos 1.131

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. — Expropiaciones en los términos de Torrelavega y Reocín 1.132

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander. — Subasta de bienes muebles 1.132

Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones. — Expropiación en el término municipal de Torrelavega 1.147

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Autorización administrativa de instalación eléctrica en el término municipal de Bárcena de Cicero 1.147

Delegación General del Gobierno en Cantabria. — Circulares números 24, 25 y 26 1.154

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Solicitud concesión a la «Compañía Española de Gas, S. A.» 1.154

Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Provisión de una plaza vacante de oficial de recaudación de tercera clase 1.155

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expropiación en los términos municipales de Piélagos y Santa Cruz de Bezana 1.165

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expropiación forzosa en los términos municipales de Camargo y Miengo 1.175

Delegación General del Gobierno en Cantabria. — Circular número 27, sobre reducción al 50% del porcentaje de dedicación de la plaza de director de la Banda de Música 1.187

Delegación General del Gobierno en Cantabria. — Circulares números 28, 29 y 30, sobre reforma de la plantilla del Ayuntamiento de Santander; prevención de incendios forestales, y prevención de accidentes en playas, ríos, piscinas, etc. 1.192

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria. — Expedientes números AT.: 48/85, 73/85, 79/85, 22/85, 19/85 y 20/85 1.193

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria. — Expediente número A. T. 80/85 1.199

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Ocupación de los terrenos afectados por las obras S-SV-501 1.208

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad social en Cantabria. — Expedientes números S-182/85 y S-205/85 1.209

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente número A. T. 45/85 1.209

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión 56/85 y 55/85 1.242

Audiencia Territorial de Burgos. — Concurso para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Medio Cudeyo y Villacarriedo 1.248

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente número A. T. 44/85 1.259

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente número A. T. 51/85 1.264

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expediente de información pública 1.274

Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expediente de información pública 1.279

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números, alta tensión 5/85 y 46/85 1.279

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Bases diarias de cotización normalizada para el año 1985 que se establecen en el régimen especial de la minería del carbón para su aplicación en el ámbito territorial de la Zona Cuarta (Centro Levante) 1.285

Delegación de Hacienda de Cantabria.— Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales	1.293
Jefatura de Puertos y Costas.— Expediente núme- ro S-8/43	1.293
Audiencia Territorial de Burgos.— Concurso para la provisión de los cargos de fiscal de paz de Liér- ganes	1.294

2. Otras disposiciones

Comandancia Militar de Marina de Santander.— Extravío de libreta de inscripción marítima	1.304
---	-------

3. Subastas y concursos

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Santoña.— Subasta de bienes inmuebles	1.200
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Santoña.— Subasta de bienes inmuebles	1.210
Universidad de Santander.— Condiciones técnicas y financieras de las obras R. A. M. 1985 corres- pondientes al programa de inversiones del Acuer- do Económico y Social (A. E. S.)	1.248

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

Bárcena de Cicero.— Asignaciones a los miembros de la Corporación	1.134
Reinosa.— Contratación laboral de un ayudante de obras	1.177
Limpías.— Constitución de la Comisión de Go- bierno	1.195
Torrelavega.— Concurso-oposición restringi- do, una plaza de fontanero	1.274
Santoña.— Bases para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General ...	1.279
Reinosa.— Aprobación de oferta pública de em- pleo para 1985	1.294

2. Subastas y concursos

Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de San- tander.— Subasta de bienes muebles	1.168
Junta Vecinal de Cuenca (Ayuntamiento de Valdeo- lea).— Subasta de aprovechamiento de caza ma- yor y menor en el monte «La Dehesa»	1.249

3. Economía y presupuestos

Cartes.— Bien patrimonial de inmuebles	1.134
Soba.— Supresión recargos sobre el I.R.P.F. para el año 1986, y acuerdo de necesidad de ocupación	1.134
Valdeolea.— Presupuesto de inversiones para 1985	1.134
Penagos.— Presupuesto ordinario y de inversiones para 1985	1.135
Camaleño y Hazas de Cesto.— Presupuesto ordina- rio para 1985	1.171
Cillorigo, Pesquera, Lamasón y Anievas.— Presupuesto ordinario para 1985	1.178
Camargo.— Padrón del impuesto de circulación de vehículos para el año 1985	1.195
Santa Cruz de Bezana y Molledo.— Modificación de créditos de los presupuestos ordinarios para el año 1985	1.249
Hermanidad de Campoo de Suso.— Presupuesto de inversiones	1.265
Santander.— Aprobado contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España ...	1.276
Val de San Vicente.— Presupuestos de inversio- nes y ordinario para 1985	1.291

Santander.— Contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras en avenida de Los Castros y Brisas-Universidad	1.304
Reinosa.— Formalización de una operación de cré- dito con el Banco Español de Crédito	1.304
Riotuerto.— Aprobado presupuesto ordinario pa- ra 1985	1.304

4. Otros anuncios

Santa María de Cayón.— Licencia municipal solici- tada por la sociedad «Nestlé, A. E. P. A.»	1.171
Santander.— Licencias de obra y aperturas	1.179
Marina de Cudeyo.— Rectificación padrón de habi- tantes con referencia al 31 de marzo de 1985	1.187
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Torrelave- ga, Puente Viesgo y Ruiloba	1.202
Santander.— Licencia apertura de garaje	1.210
Noja.— Licencia de obras	1.211
Cartes.— Estudio de detalle promovido por GARDI- CASA	1.211
Ayuntamientos de: Santander y Ribamontán al Monte.— Licencias de apertura	1.242
Santander.— Ampliar por un año más la suspen- sión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación y demolición	1.249
Santander.— Solicitudes de permisos	1.250
Santander.— Licencias de aperturas	1.260
Torrelavega.— Licencia de apertura	1.260
Santander y Torrelavega.— Licencias de aper- turas	1.266
Noja.— Licencia de instalación	1.283
Camargo.— Modificación del Plan Parcial. Polígo- no número 1, Maliaño-Muriedas	1.283
Comillas y Bareyo.— Licencias municipales	1.291

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas y concursos

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Subasta con expediente número 149/84	1.168
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Subasta con expediente nú- mero 78/85	1.177
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Catorce de Madrid.— Expediente número 594/83	1.194
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Tres de Santander.— Expediente núme- ro 268/81	1.203
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santan- der.— Expediente número 296-7/83	1.211
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Tres de Santander.— Expediente número 604/84	1.243
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 44/78	1.250
Magistratura de Trabajo Número Uno de San- tander.— Expedientes números 4.264-5/79 y 2.483/78	1.251
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Cuatro de Santander.— Expediente núme- ro 380/84	1.266
Inspección-Administración de Aduanas e Impues- tos Especiales	1.283
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Cuatro de Santander.— Expediente núme- ro 327/84	1.300

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes nú- meros 15/84, 265/85, 80/83, 192/83, 386/83, 223/83 y 261/85	1.137
---	-------

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Bilbao. — Expediente número 1.419/83 ... 1.151

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 24/85 1.151

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 254/85 y 340/83 1.152

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 203/85 1.162

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 442/84 1.163

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 528/85 1.163

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.590/84 y 2.254/83 1.163

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 153/85 y 1.477/83 1.164

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 9/85 1.164

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 336/85 1.172

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 341/85 y 345/85 1.172

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno. — Expediente de declaración de herederos de doña Mercedes Blanco 1.179

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 254/85 1.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 202/84 1.180

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 342/85 1.188

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 288/84 1.188

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 466/85 1.196

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 232/85 1.196

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Santander. — Expediente número 253/85 1.204

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 238/85 1.204

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Requisitoria número 36/85 1.204

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 2.075/83 1.211

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.234/85 1.212

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente Número 103/85 1.212

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 262/85 1.212

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 195/85 y 82/85 1.243

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 19/85 1.244

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 134/85 1.252

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente para reanu-

dación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad 1.252

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente sobre declaración de herederos 1.260

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 445/83 1.267

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 182/85 y 538/84 1.268

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente Número 215/83 1.268

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 74/85 1.284

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 74/85 1.291

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 213/84 1.292

Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 32/80 1.292

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente Número 351/85 1.300

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural de Cantabria. — Junta general extraordinaria 1.140

«Técnicos y Constructores de Cantabria, S. A.» — Convocatoria de accionistas a la junta general extraordinaria para el día 22 de julio de 1985 1.188

«Gescaixal, S. A.» — Extravío de los certificados de Multifondo 1.196

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravíos de libretas 1.244

«Finanzauto, S. A.» — Requerimiento de deuda a la sociedad «Cantabria de Servicios, S. A.» ... 1.252

«Tabacalera, S. A.» — Concurso de 1985 para la provisión de expendedurías generales 1.284

«Europes, S. A.» — Convocatoria de accionistas a junta general extraordinaria 1.292

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria